



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arandilla para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	49.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.200,00
4.	Transferencias corrientes	7.700,00
6.	Inversiones reales	81.100,00
Total presupuesto		190.400,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	67.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.950,00
4.	Transferencias corrientes	48.850,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.000,00
7.	Transferencias de capital	36.100,00
Total presupuesto		190.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arandilla. –

A) Funcionario, número de plazas:

1, Secretaría-Intervención. Subescala Secretaría-Intervención. Clase 3.^a. Agrupada.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

1, peón de jardinería a tiempo parcial.

C) Personal laboral temporal, número de plazas:

1, peón de jardinería a tiempo parcial.



Resumen:

Total funcionarios: Número de plazas 1.

Total personal laboral: Número de plazas 1.

Total personal laboral temporal: Número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arandilla, a 7 de abril de 2021.

El alcalde,
Tomás Ángel Martínez Herrero